

**ACTA N° 018-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciocho del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cincuenta minutos del siete de julio del dos mil dieciséis.

Miembros propietarios presentes:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros suplentes presentes:

Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional

Miembros suplentes ausentes con justificación:

M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
------------------------------------	---------------------------------------

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaria Administrativa de Actas: Sra. Isabel Vargas Montero

Preside la sesión: Licda. Laura Mora Camacho

Secretario Consejo Superior Notarial: Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

La Licda. Laura Mora Camacho, una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

En ausencia temporal justificada del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Secretario de este Consejo, se propone designar al M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), figure como secretario Ad Hoc durante esta sesión, hasta que se haga presente la titular.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-018-001:

- a) **En ausencia temporal justificada del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández, Secretario de este Consejo, se propone designar al M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez para que, de conformidad con los Artículos No. 50 y No. 51 de la Ley General de la Administración Pública (Ley No.6227), figure como secretario Ad Hoc durante esta sesión, hasta que se haga presente la titular.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se somete a discusión y consideración el Acta 016-2016, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016 y el Acta 017-2016 tomada en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio del mismo año.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

- 1) Audiencia para la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.
- 2) Informe verbal sobre la visita de la Delegación Española a la Dirección Nacional de Notariado - 4 a 6 de julio de 2016 -.
- 3) La Licda. Laura Mora Camacho presenta Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial.
- 4) Oficio DE-DNN-439-2016: La Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado traslada "Derecho de petición" del señor Xavier Lee Ramírez.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

El M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno solicita ser incluido en la Comisión de Propuestas Normativas.

ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) Modificación del Acuerdo 2016-017-002 sobre participación en el XXVIII Congreso Internacional del Notariado y en las Reuniones de las Comisiones de Trabajo de la UINL.
- 2) Dirección Ejecutiva: justificación de viaje a España.
- 3) La Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado presenta informe depurado con relación al estudio de costos sobre el Proyecto RNPFÁCIL para la implementación del formulario electrónico en el Registro Inmobiliario y el Registro de Bienes Muebles (traspasos). Lo anterior según lo dispuesto en los Acuerdos 2016-012-007 y 2016-016-011.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos. No hay.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios. No hay.

El Consejo Superior Notarial conoce y aprueba el Orden del Día con varias modificaciones.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-018-002:

- a) **Aprobar el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria con las siguientes modificaciones:**
- **Del ARTÍCULO CUARTO "Asuntos de Presidencia": Retirar el inciso 3) que dice "La Licda. Laura Mora Camacho presenta Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial" y trasladarlo para la sesión ordinaria número 20 del 2016.**
 - **Del ARTÍCULO SEXTO "Dirección Ejecutiva": Retirar los incisos 1) y 2) que indican "Modificación del Acuerdo 2016-017-002 sobre participación en el XXVIII Congreso Internacional del Notariado y en las Reuniones de las Comisiones de Trabajo de la UINL" y "Dirección Ejecutiva: justificación de viaje a España" - respectivamente - y agendarlos en la sesión ordinaria número 20 del 2016.**
 - **Del ARTÍCULO SEXTO "Dirección Ejecutiva": Retirar el inciso 3) que indica "La Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado presenta informe depurado con relación al estudio de costos sobre el**

Proyecto RNP FÁCIL para la implementación del formulario electrónico en el Registro Inmobiliario y el Registro de Bienes Muebles (traspasos). Lo anterior según lo dispuesto en los Acuerdos 2016-012-007 y 2016-016-011” para ser conocido en sesión extraordinaria número 19 del 12 de julio de 2016.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de actas

Se somete a discusión y consideración el Acta 016-2016, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016 y el Acta 017-2016 tomada en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio del mismo año.

No se presentan correcciones ni observaciones por parte de los miembros.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-018-003:

- a) **Aprobar el Acta 016-2016, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de junio de 2016 y el Acta 017-2016 tomada en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio del mismo año.**

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia.

1) Audiencia para la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.

La Licda. Laura Mora Camacho introduce el tema y gira indicaciones para que ingrese a la sala la señora Auditora de la Institución, Licda. Xinia Solís Torres, quien se incorpora a la sesión a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos y luego, previa entrega en sobre sellado del informe completo (según lo estipula la ley) inicia su presentación,.

Al ser las ocho horas con cincuenta y ocho minutos ingresa a la sala de sesiones el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández.

Los miembros intervienen y formulan preguntas o realizan observaciones mientras transcurre la exposición, y una vez finalizada, la Licda. Solís Torres se retira de la sala de sesiones.

Conste en actas que el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano abandonó la sala durante el periodo de deliberaciones y de la toma este acuerdo. Retirándose a las diez horas con treinta y cinco minutos y regresando hasta las once horas con quince minutos, momento en el cual ya había concluido este tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-018-004:

- a) **Tener por recibido el informe de auditoría de la Dirección Nacional de Notariado, brindado por la Licda. Xinia Solís Torres mediante una presentación, previa entrega al Consejo informe completo de “relación de hechos” en sobre debidamente sellado, según lo estipula la ley.**
- b) **Conste en actas que el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano abandonó la sala durante el periodo de deliberaciones y de la toma este acuerdo.**

Retirándose a las diez horas con treinta y cinco minutos y regresando hasta las once horas con quince minutos, momento en el cual ya había concluido este tema.

- c) Comisionar al Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado para que atienda de inmediato las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna marcadas como dos, tres y cuatro en el informe supra citado y además que presente un detalle de los resultados a este órgano a más tardar en la sesión del jueves 4 de agosto de 2016.
- d) En relación con el punto uno de las recomendaciones del citado informe que no tienen relación con el señor Director Ejecutivo, se ordena la realización inmediata de una Investigación Preliminar con el propósito de contar con todos los elementos de juicio necesarios para la toma de una decisión por el fondo.
- e) Comisionar a la Licda. Kristy Arias Mora, como encargada de la Investigación Preliminar que para estos efectos se ha ordenado.
- f) En relación con las recomendaciones contenidas en el punto uno del informe y relacionadas con el señor Director Ejecutivo, se ordena la realización inmediata de una Investigación Preliminar con el propósito de contar con todos los elementos de juicio necesarios para la toma de una decisión por el fondo, la cual estará a cargo de los de los Directores Suplentes Lic. Juan Carlos Montero Villalobos, quien coordinará, el Lic. Mauricio López Elizondo y el Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez.
- g) Establecer como plazo máximo para la presentación de los respectivos informes de ambas Investigaciones Preliminares la sesión ordinaria del jueves 4 de agosto de 2016.
- h) Comunicar de inmediato a la Auditoría interna, estos acuerdos.
- i) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME MAYORÍA CON UN VOTO SALVADO de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge.

VOTO SALVADO Licda. Ana Lucía Jiménez Monge:

“La suscrita considera que hay elementos suficientes para iniciar el debido proceso, por cuanto la señora Auditora ha presentado una investigación completa de los hechos y aporta prueba de cada uno de ellos, razón por la cual no se justifica realizar una segunda investigación, especialmente porque el fin de un debido proceso es la averiguación real de la verdad, verdad que se deberá llegar no solo con documentos y lo que las partes manifiestan sino que se está obligado a realizar las gestiones necesarias para verificar y comprobar los elementos de hecho que servirán para el acto final, es el mecanismo que la legislación otorga a la administración para que tome sus acuerdos en cumplimiento de las garantías fundamentales que se le reconocen a los ciudadanos, con la finalidad de satisfacer el servicio público exclusivamente.

Efectivamente existe la posibilidad de que previo a que se inicie el debido proceso se efectúe una etapa preliminar para recopilar documentos o preparar informes con el objetivo básico de establecer la procedencia de iniciar el respectivo procedimiento o bien para identificar a las partes a partir de determinados hechos, elementos que ya están claramente identificados en la investigación que aporta la auditoría, fundamento suficiente para iniciar de inmediato el debido proceso y minimizar los riesgos producto de la situación que presenta la señora auditora”.

2) Informe verbal sobre la visita de la Delegación Española a la Dirección Nacional de Notariado – 4 a 6 de julio de 2016 –.

La Licda. Laura Mora Camacho presenta informe verbal sobre la visita de la Delegación Española a la Dirección Nacional de Notariado, conformada por dos notarios de reconocidísima experiencia y conocimiento: Alfonso Cavallé Cruz, representante de la Unión Internacional del Notariado y delegado para América del Consejo General del Notariado de España; José Ignacio González Álvarez, Coordinador-responsable de los proyectos de colaboración del notariado español para Iberoamérica; además el Ing. Félix Martínez, Jefe de Proyectos de la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT) y el M.Sc. Mariano García Fresno, Jefe Unidad de Análisis y Comunicaciones del Órgano Centralizado de Prevención de Blanqueo, del Consejo General del Notariado de España. La Licda. Laura Mora aclara, que en primera instancia, todos los miembros fueron informados oportunamente sobre el programa de actividades, circulado vía correo electrónico con la debida antelación, junto con la invitación que los instaba a participar en ellas. Además, desea que conste en actas su profundo agradecimiento no solo a la Delegación mencionada, sino también al personal de la Dirección Nacional de Notariado, por su valiosa colaboración y participación en las actividades programadas en razón de esta visita.

Comenta que la delegación española tiene amplio conocimiento de nuestro Código Notarial, de los lineamientos y de la filosofía en general que contiene nuestra legislación notarial, lo cual los llevó a coincidir en un reciente acuerdo de este Consejo, de reformar parcialmente nuestro código. Ellos opinan que, en general, la estructura de la Dirección Nacional de Notariado es buena y que solamente requiere algunos ajustes. Asimismo, manifestaron la necesidad de que exista un Colegio Notarial, pero coinciden con la posición de este órgano en cuanto a que no es en el Código Notarial donde debería incluirse este tema

Informa la Presidenta del Consejo que trabajarán reformas según las sugerencias expuestas por la delegación mencionada, procurando el fortalecimiento de la figura del notario; haciendo énfasis en que los servicios notariales se prestan por delegación del Estado a través de una licencia, y que también buscarán regular de forma diferente el acceso a la función notarial. Lo anterior tomando en cuenta la experiencia del notariado español pero finalmente adaptada a nuestra realidad nacional.

Añade que con esta visita conocieron de primera mano la forma en que opera sistema español y que, con respecto al Índice Único Informatizado, se dieron cuenta de los aportes que la implementación de este sistema podría ofrecer a otras instituciones, pero tomando en cuenta lo siguiente:

Tomar conciencia de que, en cuanto a la posible implementación de este sistema, la Dirección Nacional de Notariado (DNN) deberá ser la institución pionera y líder. Esto para iniciar por buen camino, sentando las pautas de este sistema sería nuestro: para el notariado; y que las demás instituciones que pudieran beneficiarse con él, tendrían que ajustarse a las disposiciones de la DNN, con el único objetivo de que el notariado pueda ayudar a los esfuerzos que hace el Instituto de Control de Drogas respecto a controles de blanqueo de capitales. Por otro lado, para que también se contribuya a la seguridad jurídica nacional y al respaldo mismo que puede, y debe, darse al notario en su ejercicio profesional.

Añade que la visita que realizaron a la Asamblea Legislativa fue muy provechosa, ya que tuvieron la oportunidad de mencionar el acuerdo que recientemente tomó este cuerpo colegiado, para trabajar reformas parciales al Código Notarial y mencionando las razones que tuvieron para ello. Además, comenta que la delegación española expuso su aporte y apoyó la necesidad de estas reformas parciales, puntualizando que estaban bien y que deberían ser objeto de reforma en nuestro código, coincidiendo en todo con la posición del Consejo. Igualmente, expusieron el funcionamiento del Sistema de Índice Único Informatizado que ellos utilizan.

Por otra parte, continúa la Licda. Mora Camacho, contaron con la participación y la colaboración de los señores diputados José Alberto Alfaro, Vicepresidente de la Asamblea Legislativa, presidente en ejercicio, así como del diputado Marvin Atencio Delgado; de algunos otros asesores de señores diputados, de la Asesoría Legal de la Asamblea; de miembros de la Comisión Legislativa del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y de algunos colegas que ejercen el notariado.

Tuvieron también el apoyo incondicional del diputado Alfaro para cualquier actividad relacionada con este tema y en general con la Dirección Nacional de Notariado y también la manifestación expresa del licenciado que forma parte de la comisión supra citada de que, en lo sucesivo, se nos participará de foros y actividades que el colegio promueva sobre tema de reformas del Código Notarial.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-018-005:

- a) **Tomar nota del informe verbal que brinda la Licda. Laura Mora Camacho, Presidenta de este Consejo, sobre la visita de la Delegación Española a la Dirección Nacional de Notariado del 4 a 6 de julio de 2016.**
- b) **Conste en actas el profundo agradecimiento que la Licda., Mora Camacho, en nombre de todos los miembros del Consejo, expresa a la Delegación Española y también a los funcionarios de la Dirección Nacional de Notariado que colaboraron y participaron en las distintas actividades.**

ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

- 3) Oficio DE-DNN-439-2016: La Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado traslada "Derecho de petición" del señor Xavier Lee Ramírez.

El Consejo analiza y discute el tema.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-018-006:

- a) **Tener por conocido y analizado el oficio DE-DNN-439-2016 y sus adjuntos, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado traslada a este cuerpo colegiado el "Derecho de petición" del señor Xavier Lee Ramírez.**
- b) **Confirmar lo resuelto por la Dirección Ejecutiva en virtud de lo siguiente:**
 - **La consulta no cumple requisitos que para esos efectos se establecieron en el Acuerdo 2011-09-005.**
 - **Respecto a los aspectos normativos, este Consejo confirma la respuesta brindada por la Administración.**

- En relación con los demás documentos que menciona – ya que los mismos no fueron puntualizados – este órgano no puede verter criterio. Lo anterior ya que constituyen solamente opiniones y no citas concretas que pudieran localizarse.

c) Comuníquese y ejecútese de inmediato.

ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

El M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno solicita ser incluido en la Comisión de Propuestas Normativas.

La Presidenta del Consejo cede la palabra al M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno, quien expone su interés de formar parte de la Comisión de Propuestas Normativas.

Conste en actas la intervención del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández quien solicita a los miembros de las comisiones, asistir puntualmente a todas las reuniones y trabajar diligentemente en los temas que a éstas correspondan.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

ACUERDO 2016-018-007:

- a) Aprobar la moción del M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno para que forme parte de la Comisión de Propuestas Normativas de este Consejo.

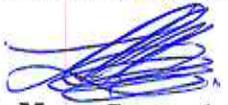
ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.

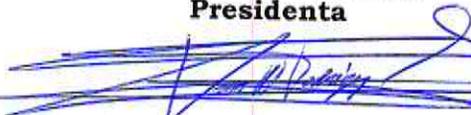
ARTÍCULO SEXTO: Dirección Ejecutiva. No hay.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos. No hay.

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios. No hay.

Se levanta la sesión a las once horas con treinta y cinco minutos.


Laura Mora Camacho
Presidenta


Óscar Rodríguez Sánchez
Secretario Ad Hoc




Carlos E. Quesada Hernández
Secretario


Ana Lucía Jiménez Monge
Voto disidente
Acuerdo 2016-018-004

